



16 de junio de 2016

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SANCIONA A MARINA SALUD

La empresa participada en un 65% por DKV y un 35% por Ribera Salud no ha evaluado el riesgo psicosocial (cargas de trabajo y estrés) de los trabajadores después de ocho años de funcionamiento, ni establecido ninguna medida para la vigilancia de la salud laboral.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social sanciona a Marina Salud, con una multa por carecer de la preceptiva evaluación inicial y de seguimiento del riesgo psicosocial de los trabajadores (estrés laboral, cargas de trabajo, fatiga mental etc.).

Los hechos que se sancionan, y que no se han solventado, se remontan a los meses de julio y agosto de 2015 cuando se produce el colapso del Servicio de Urgencias por la falta de contratación de médicos para cubrir las vacaciones, agravado por bajas laborales y renuncia a contratos. El Sindicato de Médicos de asistencia Pública (SIMAP) solicitó inicialmente, a través Comité de Seguridad y Salud Laboral, que se realizara una evaluación urgente del área de Urgencias Hospitalarias por la sobrecarga de trabajo que se estaba produciendo

El SIMAP denuncia ante los responsables de Marina Salud, ante el comisionado y ante los medios de comunicación, que los médicos de urgencias hospitalarias se ven obligados a realizar al mes un 134% más de las horas que le corresponde, lo que les origina un estrés y agotamiento inaceptables. Esta situación hacía que fuera materialmente imposible atender a los usuarios de la sanidad pública del Departamento de Salud de Denia de forma adecuada. Marina Salud acusó por esto al SIMAP de *“aportar datos falsos, con apreciaciones erróneas e interpretaciones tendenciosas”*.

El SIMAP, ante la negativa de Marina Salud por aumentar el número de médicos en las urgencias hospitalarias, decidió presentar la **denuncia ante la Inspección de Trabajo**, a la que se sumaron el resto de miembros del Comité de Empresa.

Finalmente, a principios de junio, la Inspección levanta **acta de infracción contra la empresa Marina Salud por falta de evaluación específica de carácter inicial de factores de origen psicosocial**.

Marina Salud, tras el conocimiento del contenido del acta de infracción,

ha decidido pagar la multa en lugar de realizar la evaluación de riesgo psicosocial a los médicos y resto de trabajadores de la empresa en el plazo estipulado y de comprometerse a la vigilancia de la salud laboral y a corregir aquellos problemas que sean detectados en dicha evaluación.

Desde el SIMAP, pensamos que el motivo de negarse a realizar la evaluación del riesgo psicosocial es porque el resultado de dicha evaluación va a ser malo y dejará patente la escasez de la plantilla, tanto de Urgencias, como en el resto de servicios hospitalarios y centros de Atención Primaria del departamento de salud.

El SIMAP insiste en que el Pliego de Condiciones obliga a la Concesionaria a cumplir la normativa laboral, en su totalidad y que esto no se efectúa simplemente pagando la sanción impuesta por la Inspección de trabajo. En esta línea SIMAP va a seguir instando tanto ante la Conselleria de Sanidad como denunciando estas prácticas ante la jurisdicción de orden social.

La Conselleria, a través del Comisionado, es garante y responsable subsidiario de que la concesionaria cumpla con la legalidad en materia de riesgos laborales y debería abrir de oficio una investigación para depurar responsabilidades y esclarecer si se ha producido una dejación de funciones en materia de salud de los trabajadores. Además, la Conselleria también tiene personal propio dentro de la plantilla estructural de Marina Salud, a quien tampoco se le estarían respetando sus derechos.

No se puede consentir que Marina Salud no cumpla con lo que explícitamente le ordena la Inspección de Trabajo en temas tan graves como la protección de la salud de los trabajadores, aunque le quede poco tiempo de trayectoria a la concesionaria.



Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

DELEGADOS

Departamento	Teléfono local	E-mail	Delegados
Vinaroz	961 930 723	simap_vinaroz@simap.es	Ximo Michavila Gómez Marien Vilanova Ariño 603 112 418
Castellón	961 930 723	simap_castello@simap.es	Ximo Michavila Gómez Marien Vilanova Ariño 603 112 418 Estel Ortells Ros 601 354 812
La Plana	961 930 723	simap_laplana@simap.es	Ximo Michavila Gómez Marien Vilanova Ariño 603 112 418 Ángeles Tárraga Piqueras 640 096 393
Sagunto	962 339 387	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Gómez Marien Vilanova Ariño 603 112 418 Pilar Martí Barranco 601 185 838
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	961 976 101	simap_arnau@simap.es	Carmen Martín Utrillas 601 155 574
Valencia Clínico-Malvarrosa	961 973 640 Ext: 436 184 Fax: 961 973 641	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón Verdés 622 868 333 Inmaculada Bau González 611 350 631 Ángeles Tárraga Piqueras 640 096 393

Valencia La Fe	961 246 127 Ext: 246 127 Ext: 412 447	simap_lafe@simap.es	Carmen Álvarez Muñiz 611 35 17 83 Maricruz Ferrando Bosch Miguel Pastor Borgoñón 616 477 806, Corp: 440 814
Valencia Peset	96 162 23 32	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta Mirapeix 603 106 771 Ana Sánchez Guerrero Mariela Lucas Rivera Concha Ferrer Tuset
Valencia Consorcio HGU	963 131 800 Ext: 437 485	simap_consorciohgeneral@simap.es	Edmundo Febré Moya
Valencia Hospital General		simap_hgeneralvalencia@simap.es	Enriqueta Burches Creus 640 096 389 Mercedes Barranco Oltra
Manises	961 930 723	simap_manises@simap.es	Enriqueta Burches Creus 640 096 389 Inmaculada Bau González 611 350 631
Requena		simap_requena@simap.es	Blas Bernácer Alpera Corp: 442 032
Xativa-Ontinyent	961 930 723	simap_xativa@simap.es	Noemi Alentado Morell 611 350 820 Carmen Álvarez Muñiz 611 35 17 83
Alzira-Ribera Salut	962 458 100 Ext: 8382 Ext: 7046	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Lacalle Pedro Durán Mondéjar
La Ribera-Estatutarios	961 930 723	simap_alzira@simap.es	Juan Carlos Julia Pedro Durán Mondéjar
Gandía	962 849 500 Ext: 435 478	simap_gandia@simap.es	Noemi Alentado Morell 611 350 820
Denia-Marina Salut	965 579 759	simap_denia@simap.es simap.denia@marinasalud.es	Miguel A. Burguera
Denia estatutarios	961 930 723	simap_lapedrera@gmail.com	Pedro López Sánchez Pepa Bodí Ribes
Alcoy	961 930 723	simap_alcoy@simap.es	Ramón López Menchero 610 095 758
Villajoyosa	961 930 723	simap_lavila@simap.es	Maria Torres Bernal 601 215 205
San Juan	961 930 723	simap_sanjuan@simap.es	Félix Torrent Pedro A. Romero Aledo
Alicante H.General	961 930 723	simap_alicante@simap.es	Valeriana Roca Soriano 601 149 426
Elda	961 930 723	simap_elda@simap.es	Concha Ferrer Tuset
Elche	961 930 723	simap_elche@simap.es	Concepción Franco Gámez
Vinalopó	961 930 723	simap_vinalopo@simap.es	Concha Ferrer Tuset
Orihuela	961 930 723	simap_orihuela@simap.es	Vanessa Bejar Alonso 601 213 900
Torrevieja	961 930 723	simap_torrevieja@simap.es	
Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección Médica	961 928 315	simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es	Carlos López Piñol

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.